

CONDICIONES.

Este periódico se publica todos los días sin interrupción. El precio de suscripción es un peso cada mes en la capital, que se pagará adelantado, y un peso cincuenta centavos en los Estados, franco de porte, remitiéndolo á la administración de este *Diario* en órdenes contra el Correo. Se reciben en la misma administración avisos para su inserción, á precios convencionales.

# Diario Oficial

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONDICIONES.

La administración de este periódico, está á cargo del redactor en jefe, quien firmará los recibos de suscripciones y despachará todos los negocios relativos al *Diario*. En los Estados se reciben las suscripciones en las administraciones de correos. Las citaciones de las oficinas de la Federación se insertarán gratis. Los números sueltos valen diez centavos y se venden en el Archivo general.

Redactor en jefe, DARIO BALANDRANO.

**INDICE de las disposiciones y de otros documentos oficiales de importancia, publicados en este periódico, durante el mes próximo pasado.**

- A.
  - Amparo pedido por A. Pineda.—6.
  - Actas de la Sociedad de Geografía.—6, 13, 24 y 29.
  - Actas del Congreso.—6 y siguientes.
  - Amparo pedido por María de la Luz Olivera.—13.
  - Idem por José M. Márquez.—11.
  - Idem por J. Martín.—15.
  - Archivo general de la nación.—19.
  - Amparo pedido por M. Ganay.—20.
  - Idem por R. del Angel.—21.
  - Idem por I. Aguilón.—21.
  - Idem por L. Lara.—27.
  - Idem por José de la Paz, T. Reyna y A. García.—27.
  - Idem por F. Machado.—28.
  - Idem por Vicenta Hernandez y por María Juliana Hernandez.—29.
  - Idem por Luciano Amatitla.—29.
- B.
  - Balanza general de la tesorería.—25.
- C.
  - Comision mexicana de la Exposicion de Filadelfia.—1º 3, 4 y 5.
  - Cobro por piso de carruajes en el Monte de Piedad.—2.
  - Carta de naturalizacion al Sr. Froger y al Sr. T. Leon.—4.
  - Créditos de los cuales se ha encargado la seccion liquidaria.—4, 5, 8, 9 y 10.
  - Cónsul mexicano en Gijón.—6.
  - Canalización del Pánuco.—7.
  - Comision mixta.—Henry Gosch.—8.
  - Crédito del gobierno de Tabasco.—11.
  - Cónsul alemán en Veracruz.—11.
  - Consejo superior de salubridad.—12 y 26.
  - Contabilidad en el ejército.—13.
  - Comité de tenedores de bonos.—15.
  - Casa de maternidad. Se le destinan 7,000 pesos.—17.
  - Contrato sobre el ferrocarril de México á Leon.—18 y 30.
  - Carta de naturalizacion á los Sres. J. Cubas Gomez, F. Manresa, A. Blanco, Pedro M. Valdés y J. de la Merced Valdés.—18.
  - Catedrático de música en la Escuela de Artes.—18.
  - Comision mixta. Pruebas de defensa.—21.
  - Consulado de España en Tampico.—22.
  - Crédito denunciado por D. M. del Cañizo.—24.
  - Comercio de cabotaje en el puerto de Mulegé.—26.
  - Comision mixta. J. D. Pradel.—26.
  - Idem H. S. Schbreck.—26.
  - Idem T. J. Dolan.—26.
  - Carta de naturalizacion á los Sres. J. Ochoa, E. Schieroni, R. García Rangel, José L. Núñez y M. Noriega Lama.—26.
  - Camino de Querétaro á Tampico.—28.
  - Comision mixta. Acuerdo sobre réditos.—29.
  - Idem J. M. Curdy.—29.
  - Idem P. H. Cootey.—29.
  - Idem T. S. Andrew.—29.
  - Carta de naturalizacion á D. M. Aguirre.—31.
  - Cónsul americano en Mérida.—31.
- D.
  - Direccion de la Biblioteca nacional.—9.
  - Devolucion de 4,000 pesos al Sr. Zangronía.—18.
- E.
  - Exposicion municipal. Números premiados.—3.
  - Exámenes por M. ó I. Gomez.—15.
  - Elecciones municipales en México.—15 y 20.
  - Estudios por D. José Cástulo Haro.—16.

- Elecciones de diputados en Villa Juárez.—17.
- Exámenes por D. J. Jaquet.—21.
- H.
  - Habilitacion de edad á la Srta. María de los Angeles de la Garza.—31.
- J.
  - Jurado de J. Pompeyo Diaz.—6.
  - Idem de Marcelino Diaz.—12.
- L.
  - Ley del timbre.—9 y siguientes.
  - Ley orgánica de las reformas constitucionales.—16.
  - Ley sobre eleccion de senadores.—17.
  - Línea telegráfica de Oaxaca á Chiapas.—17.
  - Idem del Saltillo á Piedras Negras.—22.
- M.
  - Manifestaciones religiosas en los panteones.—1º.
- N.
  - Noticias sobre el Soconusco.—1º.
- P.
  - Privilegio pedido por D. A. Samson.—2.
  - Pension á la Sra. G. Olivares.—4.
  - Privilegio pedido por D. Julian Islas.—7.
  - Idem por D. M. Gomez Lijero.—1 y 7.
  - Pensionistas militares.—13.
  - Propiedad literaria á J. F. Mora.—15.
  - Partida de 15,000 pesos para la instruccion pública.—16.
  - Privilegio á D. F. Villar y Marticorena.—17.
  - Pension á la viuda de D. F. M. Ortega.—21.
  - Privilegio á D. G. Hay.—22.
  - Propiedad literaria á los Sres. Pardo y Macedo.—24.
  - Privilegio pedido por Mazarrasa, Urquien y compañía.—26.
- R.
  - Revolucion en la Baja-California.—2.
  - Reclamaciones despachadas en la Comision mixta de Washington.—4.
  - Reglamento de pagadores del ejército.—6.
  - Registro en la Escuela nacional de comercio.—14.
  - Recusaciones con causa.—21.
- S.
  - Solicitud por Fort y Heymann.—11.
- T.
  - Telégrafo en Morelos.—4.
  - Tratado de contabilidad por el Sr. López Meoqui.—17.
  - Terrenos baldíos en la Baja-California.—23.
- V.
  - Vías de comunicacion por Tehuantepec.—22.

**DIARIO OFICIAL.**

MEXICO, Enero 1º de 1875.

**EL AÑO DE 1874.**

Fecundo ha sido para la República mexicana, en resultados positivos, el año que acaba de terminar ayer. Bastaría solamente considerar que en él no se interrumpió la paz pública de una manera grave y alarmante en ningún lugar del país, para que los buenos mexicanos hagamos votos porque así continúe sucediendo en los años venideros.

En ese año, la administración tolerante, patriótica y progresista que dirige el Sr. Lerdo, eficaz

é ínteligentemente apoyada por los otros poderes de la Federación y de los Estados, ha continuado extendiendo la ya inmensa red telegráfica que une entre sí á las poblaciones mas remotas de la nación; ha arreglado las bases para la construcción del ferrocarril que ha de ponernos en inmediato contacto con los Estados-Unidos; ha dado vigoroso impulso á los trabajos en las vías carreteras y en otras mejoras materiales de importancia; ha hecho representar dignamente á México, en Alemania, España, Italia y Guatemala; ha promulgado la ley del timbre, producto de un largo y concienzudo estudio, que ha de metodizar y moralizar la recaudacion de los impuestos; ha logrado cimentar las conquistas de la reforma, elevando al rango de constitucionales, aquellos principios que anteriormente no habian sido bien fijados y definidos; ha influido en la reforma del senado, tan necesaria para que las naciones representativas progresen, sin los obstáculos que aquí mismo hemos visto varias veces, sin poder remediarlos; ha protegido la exposicion industrial y agrícola en el Distrito, procediendo ademas activamente, en el sentido de que la exposicion nacional próxima corresponda á nuestra cultura y riqueza, y de que México no quede deslucido en el concurso universal que en Filadelfia habrá de verificarse en 1876; ha enviado una comision científica al Asia, la única de origen español que ha ido á esa parte del mundo, con el objeto de observar el tránsito de Venus, para demostrar á las naciones extranjeras que si México vale por la riqueza de su suelo, vale así mismo por la ilustracion de sus hijos; ha dado constante proteccion á las asociaciones mutualistas de artesanos, cada día mas numerosas y respetables en el país; ha cumplido, en una palabra, con sus deberes de gobierno supremo, observando y haciendo observar fielmente las leyes que rigen en la República.

El espíritu de conciliacion y de patriotismo que ha dominado en el ánimo de nuestros compatriotas, robustecido de una manera muy noble por todos nuestros colegas, ha sido el motivo principal de que el orden esté consolidado; de que la libertad en la prensa y en la tribuna se hayan infiltrado de tal modo en el organismo de nuestra sociedad, que ya pueda asegurarse un porvenir de progreso, de libertad y de constante engrandecimiento para el amado país en que nacimos.

Respecto de nosotros, tenemos la agradable satisfaccion de haber cumplido con el espinoso puesto que desempeñamos, hasta donde nos lo han per-

mitido nuestros escasos merecimientos. Jamas hemos salido de la moderacion que nos corresponde; jamas hemos dejado de respetar, con respeto profundo, las opiniones de los otros órganos de la prensa. Hemos procurado explicar los actos del gobierno, cuando se han creído dudosos; hemos acogido con regocijo todas aquellas noticias que han significado algun adelanto en los Estados de la Federación; hemos dado cabida en las columnas del «Diario» á todo lo que haya podido ó pueda darle crédito ó bienestar á la patria.

¡Ojalá que este año de 1875 sea tan importante en conquistas materiales y morales para México como el de 1874! Esperándolo así ardientemente, saludamos á todos nuestros dignos colegas de la prensa nacional y extranjera, deseándoles prosperidad, como se la deseamos á todos nuestros compatriotas y á cuantos hombres viven bajo el cielo de la tierra de Juárez.

**El señor presidente.**

Salió hoy, acompañado de varias personas, á presenciar la inauguracion de las mejoras materiales en Tlaxcala, de que habia hablado la prensa.

**Libro de memoria.**

El Sr. D. Ricardo Sainz ha dado ya á luz, como todos los años, su «Omnibus ó libro de Memoria» para 1875. Está precioso. Contiene noticias sobre entrada y salida de correos con su tarifa, coches de alquiler y sus sitios, telégrafos, vapores, casa de moneda, montepío, contribuciones en el Distrito, ministerios y otras oficinas públicas, juzgados, panteones, diligencias, hoteles, y otra infinidad de noticias interesantes y curiosas para los habitantes de esta capital y los forasteros que vengan á ella. Viene despues el santoral, y en seguida las hojas en blanco rayadas para hacer apuntes. El papel es muy fino, la impresion elegante, y la encuadernacion primorosamente hecha. Véndese este «Libro de Memoria» en el Libro Mayor, primera calle de Plateros.

**Estampillas para el timbre.**

Llamamos la atencion del público acerca de las siguientes líneas:

«Señores redactores del *Diario Oficial*.—Muy señores míos: He de merecer á vdes. se sirvan publicar en su periódico, la adjunta lista de los lugares de esta capital en los que legalmente se expenden estampillas del timbre, conforme á la ley de 1º del que hoy fina.

«Siendo de interes público, mi pretension, omito recomendar á vdes. M publicación inmediata del aviso relativo»

**NUMERO 17.**

**ADUANA FRONTERIZA EN EL PUNTO DENOMINADO TIJUANA.**

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 1ª.—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

«Que en uso de las facultad que concede el ejecutivo de la Union la fraccion XIV del art. 85 de la constitucion, y atendiendo á la conveniencia que resultará al erario federal, del establecimiento, desde luego, de una aduana fronteriza en la interseccion de la línea divisoria con los Estados-Unidos en la Baja-California, que se encargue de hacer el cobro de los derechos á las mercancías que por allí se introduzcan, estableciendo la vigilancia necesaria para impedir el tráfico clandestino; he tenido á bien decretar lo que sigue:

«Artículo único. Se establece el punto denominado Tijuana, situada en la interseccion de la línea con los Estados Unidos y la Baja-California, una aduana fronteriza que se encargará de la vigilancia del tráfico y de la recaudacion de los derechos respectivos con forme al arancel.

por el mismo arancel, conforme se dispuso en el art. 9º de la ley de 25 de Diciembre de 1871.

«Art. 2º El expresado tránsito se hará conforme á las prevenciones contenidas en la citada ley de 25 de Diciembre de 1871, y en su reglamento respectivo, así como á las que contiene la circular de 11 de Febrero del presente año, expedida por la secretaría de hacienda.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el palacio nacional de México, á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Sebastian Lerdo de Tejada.—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.»

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 3 de 1874.—Mejía.—G....

«Diario Oficial.»—Número 225.—Agosto 18 de 1874.

**NUMERO 11.**

**CARTA DE NATURALIZACION.**

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de cancillería.—El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana al Sr. Nicolás F. García Tejada, natural de la Habana y residente en Veracruz. México, Julio 23 de 1874.—Juan de D. Arias, oficial mayor.

«Diario Oficial.»—Número 205.—Julio 24 de 1874.

**NUMERO 12.**

**CARTA DE NATURALIZACION.**

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Seccion de cancillería.—El presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturalizacion mexicana, al Sr. Carlos Valdés, natural de Puerto Príncipe, comerciante y residente en Veracruz